

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NÚMERO	TRÁMITE	X	SERVICIO
CONSTANCIA MUNICIPAL DE NÚMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula: DDUS-01-2025-01-01		
Consiste en otorgar un documento con la asignación de número oficial el cual permite la identificación eficaz de una vivienda o comercio dentro del territorio municipal.			
Fundamento legal	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 y 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia Municipal de Número Oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
		Un año de vigencia a partir de su expedición.	
SE REALIZA EN LÍNEA	SI	☒	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante requiera de la asignación del número oficial que le corresponde a su vivienda para la identificación de la misma.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO DEBE SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y/O ORIENTATIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección. Cuando el inmueble no cuenta con la identificación oficial de calle.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 y 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública	5. Si	1	
• Contrato de compra venta	6. Si	1	
• Traslado de dominio			
• Certificado Ejidal			
• Equivalente			
5. Identificación oficial del titular			
6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública	5. Si	1	
• Contrato de compra venta	6. Si	1	
• Traslado de dominio	7. Si	1	

• Certificado Ejidal • Equivalente 5. Acta Constitutiva de la Razón Social 6. Identificación oficial del titular 7. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)			Artículos 3, 12 y 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente 5. Poder Notarial y/o documento que autorice al solicitante (acompañado de identificación)	1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si	1 1 1 1 1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 y 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De tres a cinco días hábiles		
COSTO	\$213.00	Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	En ventanilla de Caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		
CERIAS VETTERIAVAS	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica		
APLICACION DE LA ADMINISTRACION	No aplica		

DEPENDENCIA / ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)	NO INT. Y EXT.: s/n
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50904	De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX
s/n	s/n	s/n	s/n
CORREO ELECTRÓNICO			
urbano20252027@gmail.com desarrollourbano@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO INT. Y EXT.: No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO			
No Aplica			
FORMATORIOS DESCARGABLES			
No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Debo renovar el trámite de número oficial?		
RESPUESTA:	SI, puesto que se trata de una constancia con vigencia debe renovarse anualmente, pero número asignado no cambia con la renovación de la constancia.		
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo solicitar la asignación de número oficial si mi calle no está reconocida?		
RESPUESTA:	NO, puesto que la ley marca, debe estar reconocida oficialmente la vialidad y estar dentro de la cartografía autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede modificar el número asignado?		
RESPUESTA:	NO, respectivamente, puesto que alteraría el orden de la asignación a predios colindantes y su alineamiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ	 JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	14 MARZO 2025.